

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 7.029/2011

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011. El expediente completo queda expuesto al público en las Dependencias de la Intervención Municipal, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este

anuncio en el B.O.P, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 22 de julio de 2011.- El Alcalde, Juan Jiménez Campos.